

Des. Vallejo  
Revisor.

Loja 8 de septiembre de 2011

2011-09-16

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Claudio Andrés Jiménez Sarango, en mi calidad de Gerente de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A,

ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que la Compañía Ahuacaexpress, se a realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	OCESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE TRANSFERENCIA
Daniel Vicente Jiménez Vélez 1705936571 Carmen María Guarnizo Valdivieso 1101675559	Clemencia Teodolinda Jiménez Garrido 1102515630	74.00	1.00	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones, con fecha 18 de julio del 2011

Sin otro particular que comunicar, la solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,



Claudio Andrés Jiménez Sarango

C.C.O 2011

GERENTE GENERAL DE LA CIA. AHUACAEXPRESS S.A.

080626110  
Clemencia Jiménez

32560  
16 SET. 2011  
lc

17-9-11.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS.**

**CUANTÍA: \$ 74,00**

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy lunes dieciocho de julio del año dos mil once, ante mí, Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero del cantón Catamayo, comparecen por una parte los señores: Daniel Vicente Jiménez Vélez y Carmen María Guarnizo Valdivieso; y, por otra parte los señores José Indalecio Vaca Ávila y Clemencia

Teodolinda Jimenez; ecuatorianos, todos mayores de edad, Vecinos de este cantón, hábiles y capaces, para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, portadores de sus cédulas respectivas, y me solicitan que eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**, En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión de derechos de setenta y cuatro de acciones en la Compañía de taxis Ahuacaexpres S.A, bajo el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los señores **DANIEL VICENTE JIMENEZ VELEZ Y CARMEN MARIA GUARNIZO VALDIVIESO**; y por otra parte los señores **JOSE INDALECIO VACA AVILA Y CLEMENCIA TEODOLINDA JIMENEZ GARRIDO**, los comparecientes son mayores de

1 edad y capaces para contratar y obligarse según  
2 derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los primeros de  
3 los compareciente señores Daniel Vicente Jiménez  
4 Vélez Y Carmen Maria Guarnizo Valdivieso, son  
5 propietarios de setenta y cuatro acciones en la  
6 Compañía de taxis Ahuacaexpres S.A, la misma que  
7 esta aprobada por la Superintendencia de Compañías,  
8 mediante resolución 002-CJ-011-2002-CNTTT, con  
9 domicilio en la ciudad de Cariamanga. **TERCERA.-**  
10 **CESIÓN DE DERECHOS.-** Mediante el presente  
11 instrumento Público los señores DANIEL VICENTE  
12 JIMENEZ VELEZ Y CARMEN MARIA GUARNIZO VALDIVIESO,  
13 tienen a bien en ceder los derechos y acciones de  
14 setenta y cuatro acciones en la Compañía de taxis  
15 Ahuacaexpres S.A, descrito en la cláusula segunda  
16 del presente contrato, todo ello, a favor de los  
17 señores JOSE INDALECIO VACA AVILA y CLEMENCIA  
18 TEODOLINDA JIMENEZ GARRIDO. **CUARTA.- PRECIO.-** El  
19 valor por el cual se efectúa la cesión de derechos  
20 es en la suma de SETENTA Y CUATRO DOLARES  
21 AMERICANOS, de contado que los cedentes declaran  
22 haberlos recibido en dinero en efectivo y de  
23 curso legal y a su entera satisfacción de  
24 manos de los adquirentes. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-**  
25 Las partes contratantes están plenamente de  
26 acuerdo y manifiestan que en lo posterior  
27 nada tendrán que reclamar sobre el  
28 particular, autorizan al adquirente para que haga



1 los trámites respectivos para que los derechos y  
2 acciones adquiridos pasen a su nombre.- Usted Señor  
3 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de  
4 estilo para la plena validez del presente  
5 instrumento público. Atentamente; Doctor Julio  
6 Cesar Ruiz.- ABOGADO, Matricula número 11-2009-123-  
7 Foro de Abogados Loja .- Hasta aquí la minuta que  
8 queda elevada a la calidad de Escritura Pública,  
9 que los comparecientes se ratifican en todas sus  
10 partes, formalizando el presente instrumento  
11 público, yo el Notario lo lei íntegramente a sus  
12 otorgantes quienes presentes en la celebración del  
13 presente instrumento, la aceptan en todas sus  
14 partes, firmando para constancia con el Notario que  
15 da fe.- Daniel Vicente Jiménez Vélez.- Carmen María  
16 Guarnizo Valdivieso.- José Indalecio vaca Avila.-  
17 clemencia Teodolinda Jiménez garrido.- **EL NOTARIO.**

18  
19 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y  
20 firmo esta primera copia, de la escritura que  
21 concuerda con su original, el mismo día de su  
22 celebración.-**EL NOTARIO**



**CONSEJO PROVINCIAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRE DE LOJA**

**RESOLUCION N° 001-RPO-DIR-CPTL-2008**

**RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN**

La Dirección Administrativa del Consejo Provincial de Tránsito de Loja,

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución nro. 048-DIR-2007-CNTTT, de 14 de Agosto del 2007, autoriza a los Consejos Provinciales de Tránsito del país, para que los trámites de Renovación de Permisos de Operación, en las modalidades que la Ley les faculta, se despachen por vía administrativa.
- Que, el Directorio del Consejo Provincial de Tránsito de Loja, en sesión del día 28 de noviembre del 2007, conoce la Resolución nro. 048-DIR-2007-CNTTT, de 14 de Agosto del 2007.
- Que, mediante Resolución nro. 002-CJ-011-2002-CNTTT, de fecha 21 de marzo del 2002, el Consejo Nacional de Tránsito, les emite informe favorable, a fin de que la **COMPANÍA DE TAXIS "AHUACAEXPRESS S.A."**, pueda constituirse jurídicamente.
- Que, el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Acuerdo nro. 02-C-DIC-363, de fecha 13 de junio del 2002, aprueba la Constitución Jurídica de la **COMPANÍA DE TAXIS "AHUACAEXPRESS S.A."**.
- Que, el señor Registrador de la propiedad y Mercantil del cantón Calvas, inscribe en el Registro Mercantil, bajo el numero 02, Repertorio numero 694, de fecha 2 de julio del 2002.
- Que, cumplidos los requisitos legales de constitución jurídica, la **COMPANÍA DE TAXIS "AHUACAEXPRES S.A."**, obtuvo el Permiso de Operación, mediante Resolución nro. 006-PO-11-2002, de fecha 26 de noviembre del 2002, encontrándose a la fecha caducado, por lo que sus directivos, solicitan la Renovación del Permiso de Operación.
- Que el Departamento Técnico, mediante Informe nro. 022-JTP-CPTL-08, de fecha 4 de Junio del 2008, emite dictamen favorable para que se conceda la Renovación del Permiso de Operación a la **COMPANÍA DE TAXIS "AHUACAEXPRESS S.A."**.
- Que el Departamento Jurídico mediante Informe nro. 036-AJ-CPTL-08, de mayo 28 del 2008, recomienda su aprobación.





## **CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE LOJA**

- El señor CARRIÓN VIÑAMAGUA JOSÉ DELICIO, ingresa en reemplazo del señor Jima Molina Carlos Felipe.
  - El señor ARMIJOS MATAMOROS YOBER, ingresa en reemplazo del señor Briceño Torres Wuilman Efrén.
  - El señor MARTÍNEZ CUEVA ÁNGEL, ingresa en reemplazo del señor Cabrera Sarango Franklin Gonzalo.
  - El señor JARAMILLO SARANGO NIXON MIGUEL, ingresa en reemplazo del señor Cueva Sánchez Ángel Alfredo.
  - El señor CAMACHO CARRIÓN NUMAN FABIÁN, ingresa en reemplazo del señor Quezada Soto Yandry.
  - El señor DÁVILA CUESTA HERNÁN DIONICIO, ingresa en reemplazo del señor Guerrero Abad Ángel Gregorio.
  - El señor CUEVA LUDEÑA JAIME PATRICIO, ingresa en reemplazo del señor Cuenca Mérimo Víctor Tenorio.
  - El señor CUEVA NARVÁEZ SEGUNDO AGENOR, ingresa en reemplazo del señor Guarnido Acaro Cristian Rafael.
  - El señor CALVA CUMBICUS MILNER FRANCISCO, ingresa en reemplazo del señor Torres Jiménez Darwin Vicente.
5. El tiempo de duración del presente Permiso de Operación, tendrá una vigencia de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición constante en este documento.
  6. Los vehículos que se utilizarán para el servicio autorizado, deberán reunir las condiciones de seguridad y confort.
  7. El aumento o disminución de socios, el cambio de unidades, no podrá realizar la Compañía, sin informe previo del Consejo Provincial de Tránsito de Loja.
  8. LA COMPAÑÍA DE TAXIS "AHUACAEXPRESS S.A.", se someterá a las normas establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren el Consejo Nacional de Tránsito, el Consejo Provincial de Tránsito y la respectiva Jefatura Provincial de Tránsito.
  9. La violación a las indicadas resoluciones o cualquier alteración que se ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para que esta concesión estatal revierta al Consejo Provincial de Tránsito de Loja.



# CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE LOJA

En uso de sus atribuciones legales:

## RESUELVE:

- 1 **RENOVAR** el Permiso de Operación a la **COMPañÍA DE TAXIS "AHUACAEXPRESS S.A."**, domiciliada en la ciudad de Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, para que preste el servicio de taxi tradicional, dentro de la ciudad de Cariamanga.
- 2 La Compañía, no podrá prestar o establecer el servicio de ruta a ningún sitio específico de la ciudad de Loja o de la provincia de Loja.
- 3 El sitio de estacionamiento de la Compañía, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de Calvas, está dado, a lo largo de la calle Sucre y Avenida Loja, en una franja de 15m x 2m, en la ciudad de Cariamanga.
- 4 El Permiso de Operación renovado beneficia a los socios y vehículos que se detallan a continuación:

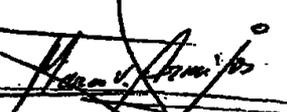
SOCIO	PLACA	TIPO	MARCA	AÑO DE FAB.	MOTOR	CHASIS
CARRION VINAMAGUA JOSE DELICIO	LAG0716	SEDAN	HYUNDAI	2003	G4ED23555 86	KMHCH41CP3U417786
ARMIJOS MATAMOROS YOBER	LCG0591	SEDAN	HYUNDAI	2007	G4ED65896 97	KMHCH41CP7U103881
MARTINEZ CUEVA ANGEL VICENTE	AFE0072	SEDAN	CHEVROLE T	2005	1R0013208	8LAXF11R950020436
JIMENEZ VELEZ DANIEL VICENTE	LCC0698	SEDAN	HYUNDAI	2005	G4ED50773 77	KMHCG41CP5U632341
JARAMILLO SARANGO NIXON MIGUEL	LCB0630	SEDAN	CHEVROLE T	2005	1R0012136	8LAXF11R950019836
TILLAGUANGO CORREA WIRMER SERVIO	LAG0567	SEDAN	CHEVROLE T	2003	9H0002135	9GASC19N33B383513
CAMACHO CARRION NUMAN FABIAN	9FBL5RAH BSM405082	SEDAN	RENAULT	2008	F710UC117 86	9FBL5RAHB8M405082
DAVILA CUESTA HERNAN DIONICIO	LAG0761	SEDAN	DAEWOO	2002	A15SMS409 8167B	KLATF69YE2B718207
CUEVA LUDENA JAIME PATRICIO	LCG0197	SEDAN	KIA	2007	G4EE6H054 553	KNADE221276160907
VALAREZO SOTO JOSE ELEUTERIO	POM0326	SEDAN	CHEVROLE T	2006	1R0014031	8LAXF11R560021147
CUEVA NARVAEZ SEGUNDO AGENOR	LCB0869	SEDAN	KIA	2005	G4GC4H302 309	KNAFC526155387858
CUEVA SANCHEZ JOSE LUIS	SIN VEHICULO					
CALVA CUMBICUS MILNER FRANCISCO	LBX0289	SEDAN	HYUNDAI	2002	G4EC11184 70	KMHCH41BP2U302906
CAÑAR CAÑAR PLINIO RIGOBERTO	SIN VEHICULO					
GUARNIZO VALDIVIESO ROMULO EFREN	SIN VEHICULO					
GUARNIZO ACARO CRISTIAN RAFAEL	SIN VEHICULO					





**CONSEJO PROVINCIAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRE DE LOJA**

Dado y firmado en Loja, a los diez días del mes de junio del dos mil ocho, en la  
Dirección Administrativa del Consejo Provincial de Tránsito de Loja.



Dr. Marco Arañjos Ch.  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO  
DE LOJA, ENCARGADO.**



Lic. Olga Mery Guerrero C.  
**SECRETARIA**

Elaborador por: OGC

**SECRETARIA CONSEJO  
DE TRANSITO - LOJA**  
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
Loja, 21 de junio de 2008

